



RESOLUCIÓN NÚMERO 0786 DE 2019

(marzo 28)

por la cual se designan los o las representantes de los trabajadores o trabajadoras, los empleadores o empleadoras y las Cajas de Compensación Familiar que integrarán el Consejo Superior del Subsidio Familiar en el año 2019.

La Ministra del Trabajo, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 82 de la Ley 21 de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 21 de 1982, en el artículo 81, creó el Consejo Superior del Subsidio Familiar como ente asesor del Ministerio del Trabajo en materia de Subsidio Familiar.

Que el Consejo Superior del Subsidio Familiar se encuentra integrado en la actualidad por el Ministro o Ministra del Trabajo, o su delegado o delegada, el Director, o Directora del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, o delegada, el o la Gerente del Banco Agrario de Colombia S. A., o su delegado o delegada, el o la Superintendente de Subsidio Familiar, cuatro (4) representantes de los trabajadores o trabajadoras, sus respectivos o respectivas suplentes, dos (2) representantes de los empleadores o empleadoras sus respectivos o respectivas suplentes, y dos (2) representantes de las Cajas de Compensación Familiar y sus respectivos o respectivas suplentes, los representantes mencionados son designados o designadas para periodos de un (1) año.

Que la Resolución 125 de 2017 reguló la integración y operación del Consejo Superior de Subsidio Familiar y estableció en su artículo 2° que el Ministro o Ministra del Trabajo designará mediante resolución y dentro de los primeros tres (3) meses del año, a los o las representantes principales y suplentes de los trabajadores o trabajadoras, de los empleadores o empleadoras y de las Cajas de Compensación Familiar ante el Consejo Superior del Subsidio Familiar, y que las mujeres tendrán representación de estos sectores, en al menos un 30%, en consonancia con el numeral 1.17 del artículo 2.2.6.7.3 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, con el objeto de garantizar la participación de las mujeres en espacios de diálogo social.

Que la Subdirección de Subsidio Familiar, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3° de la Resolución 125 de 2017, solicitó a los Comités Ejecutivos de las Confederaciones de Trabajadores o Trabajadoras, a los y las Representantes de las Agremiaciones de

Empleadores o Empleadoras y a las Asociaciones de Cajas de Compensación Familiar, remitir ternas de postulados para proceder a la respectiva designación de los integrantes del Consejo Superior del Subsidio Familiar.

Que en atención a la solicitud mencionada, dieron respuesta las siguientes personas jurídicas:

- Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)
- Confederación General de Trabajadores (CGT)
- Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
- Confederación Nacional de Trabajadores (CNT)
- Confederación de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos de Colombia (CSPC)
- Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo (USCTRAB – CTU)
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria)
- Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas)
- Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (Fedecajas)

Que una vez revisadas las hojas de vida de las personas que conforman las ternas enviadas por los Comités Ejecutivos de las Confederaciones de Trabajadores o Trabajadoras, los o las Representantes de las Agremiaciones de Empleadores o Empleadoras y las Asociaciones de Cajas de Compensación Familiar, se procede por parte de este Despacho a efectuar las designaciones correspondientes.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. *Representantes de los Trabajadores o Trabajadoras.* Designar como integrantes del Consejo Superior del Subsidio Familiar en representación de los trabajadores o trabajadoras, a las siguientes personas:

Titular		Suplente	
Miguel Enrique Morantes	CTC	Miguel Fernando Jiménez	CTC
Miryam Luz Triana	CGT	Jorge Adonai Espinosa	CGT
José Diógenes Orjuela	CUT	María Rosalba Gómez	CUT
Édgar Aldana Sánchez	CNT	José Carlos Alvarado	CSPC

Artículo 2°. *Representante de los Empleadores o Empleadoras.* Designar como integrantes del Consejo Superior del Subsidio Familiar en representación de los empleadores o empleadoras, a las siguientes personas:

Titular	Suplente
Alberto Echavarría Saldarriaga	Daniel Meléndez
Sandra Forero Ramírez	Jairo Pulecio Franco

Artículo 3°. *Representantes de las Cajas de Compensación Familiar.* Designar como integrantes del Consejo Superior del Subsidio Familiar en representación de las Cajas de Compensación Familiar, a las siguientes personas:

Titular	Suplente
Adriana Guillén Arango	Jorge Alejandro Gómez
Nohora Elena Montealegre	Ehiana Galeano Reyes

Artículo 4°. *Periodo.* Las personas designadas por la presente resolución ejercerán su cargo durante el año 2019 y hasta que se realice la designación de los integrantes para el año 2020. Para actuar en el Consejo Superior del Subsidio Familiar, no requerirán de posesión.

Artículo 5°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 1164 de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2019.

La Ministra del Trabajo,

Alicia Victoria Arango Olmos.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.913 del lunes 1° de abril del 2019 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)